



### **INFORMACIÓN SOBRE EL PERFIL DEL PROFESORADO TUTOR DE TFG**

De acuerdo con la Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Grado de la UPO (art. 7.2):

"Los Departamentos procurarán la máxima cualificación académica y/o profesional del personal que tutorice los Trabajos Fin de Grado."

A partir de esto, los Departamentos hacen la asignación pertinente en sus POD de acuerdo con el encargo del número de trabajos que han de tutorizar, y que la Junta les asigna en función de su peso en la docencia de cada titulación.